

INFORME DE COMISARIO AÑO 2013

HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.

**ING. JANNETH ZAMORA SARMIENTO
COMISARIO**

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía

HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.

Cuenca, 3 de marzo de 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **HOLDING HOLDPRO CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

OPINION RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION Y ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Al tratarse de una Compañía constituida con fecha 04 de Noviembre de 2013, mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.C.13.; los movimientos financieros únicamente se reflejan en las cuentas de integración del capital.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad se limita al cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los estados financieros de los próximos periodos.

INFORMACION FINANCIERA

INFORMACION FINANCIERA

Económicamente la información contable al cierre del año 2013 presentan los siguientes valores:

ACTIVO: \$ 800,00

Figura en el Balance General en la Cuenta Deudores varios.

PATRIMONIO: \$ 800,00

El Patrimonio está conformado por la cuenta Capital Social.

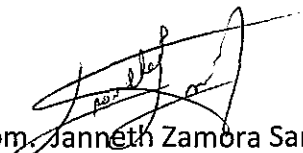
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Considero que la administración de la Compañía determinará adecuados procedimientos de control interno, para contribuir a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Com. Janneth Zamora Sarmiento
COMISARIA PRINCIPAL